Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución acta-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada 15 de julio del 2021.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0023/06/21

FOLIO No.

09/2021-00219

VALIDO HASTA:

14 DE DICIEMBRE DE 2021

	Ano de la independencia
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Fores
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley Ger	neral de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI o
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recu	ursos Naturales, se expide el presente Certificado Fitosanitario
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la imp	portación de materias primas, productos y subproductos forestal
descritos a continuación:	YEARONEST MADOLALIT
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales Maderables X No Maderables
Nombre o Razón Social:	2 4 JUN. 2021
Reg. Fed. de Caus.:	
Domicilio	BERGER
C.P.:	Teléfono DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Localidad:	Estado:
Descripción del producto a importar: SEMILLAS FORESTALES	Cantidad: 2500 (DOS MIL QUINIENTOS)
Araucaria heterophylla	
Fracción arancelaria: 1209.99.99	Unidad de medida: Kilogramos
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO.	Destino dentro del país: MORELOS
D-(- 1	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	rais de procedencia. Es rados dividos de America
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE IS IS E DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN E
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE PLAGAS. AUTORI	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN E
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: AUTORI	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN E
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE PLAGAS. AUTORI FIRMA NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN E
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE PLAGAS. AUTORI FIRMA NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E EL 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE ZACIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE PLAGAS. AUTORI FIRMA NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E EL 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE ZACIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE PLAGAS. AUTORI FIRMA OMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E EL 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE ZACIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE PLAGAS. AUTORI FIRMA OMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE ZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S ado como requisito para su importación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE E Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA TRATAMIENTO EN ORIGEN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTANCIO FUE TRATADO EN ORIGEN CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRI ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE PLAGAS. AUTORI FIRMA OMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	Destino fuera de México: DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE PLAGAS ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE I SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALE ETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. E 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE ZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S ado como requisito para su importación.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA